

ACTA DE LA SESIÓN N° 04-2016 (ORDINARIA)

Acta de la sesión número cero cuatro - dos mil dieciséis de la Junta Administrativa del Registro Nacional, celebrada de forma ordinaria en sus oficinas centrales ubicadas en la ciudad de San José, Costa Rica, a las dieciséis horas cuarenta minutos del dieciocho de febrero de dos mil dieciséis.

Presentes los Miembros Propietarios: Licenciada Cecilia Sánchez Romero, Ministra de Justicia y Paz; Licenciada Laura Mora Camacho, Dirección Nacional de Notariado; Licenciado Marco Antonio Jiménez Carmiol, Colegio de Abogados y Abogadas; Ingeniera Vera Cruz González Jiménez, Colegio de Ingenieros Topógrafos; Licenciado Juan Carlos Montero Villalobos, Instituto Costarricense de Derecho Notarial y la Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, Notaria Pública en Ejercicio.

Presentes los Miembros Suplentes: Licenciado Víctor Barrantes Marín, Viceministro de Paz, del Ministerio de Justicia y Paz; Licenciada Paula Azofeifa Chavarría, Procuraduría General de la República; Licenciado Oscar Julio Rímola Umaña, Colegio de Abogados y Abogadas y el Ingeniero Jorge Alberto Delgado Barboza, Colegio de Ingenieros Topógrafos.

Igualmente presente en la sala de sesiones el personal administrativo: Máster Agustín Meléndez García, Director General a.i del Registro Nacional y el Señor Osman Díaz Mendoza, Asistente Administrativo.

Ausente con excusa: Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, Procuraduría General de la República; Máster Roy Jiménez Oreamuno, Dirección Nacional de Notariado y el Licenciado Jaime Weisleder Weisleder, Instituto Costarricense de Derecho Notarial.

ARTÍCULO PRIMERO:

INCISO A-) DEL ARTÍCULO PRIMERO

La Junta Administrativa ante la ausencia justificada del Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, determina como acuerdo unánime y firme nombrar a la Licenciada Paula Azofeifa Chavarría, para que ostente el cargo de secretaria ad hoc de la presente sesión.

La Licenciada Paula Azofeifa Chavarría, acepta el nombramiento.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J040-2016

a- En virtud de la ausencia justificada del Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, se nombra a la Licenciada Paula Azofeifa Chavarría, para que ostente el cargo de secretaria ad hoc de la presente sesión.

b- ACUERDO FIRME.

INCISO B-) DEL ARTÍCULO PRIMERO

La Licenciada Cecilia Sánchez Romero, una vez comprobada la integración del quórum inicia la sesión sometiendo a conocimiento y discusión el acta No.03-2016, celebrada de forma ordinaria el 11 de febrero de dos mil dieciséis.

La Licenciada Cecilia Sánchez Romero, se abstiene de votar esta acta en razón de no haber estado presente en la sesión.

Los Señores y Señoras Miembros de Junta Administrativa, por mayoría de los presentes aprueban el texto referido.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR MAYORÍA:

J041-2016

a- Tener por aprobada el acta No.03-2016, celebrada de forma ordinaria el 11 de febrero de 2016.

b- ACUERDO FIRME.

INCISO C-) DEL ARTÍCULO PRIMERO

La Junta Administrativa del Registro Nacional, analiza el formulario de evaluación del desempeño del periodo 2014 correspondiente al señor Emerson Machado Cruz, Subauditor Interno del Registro Nacional.

Del formulario se observa que en el apartado de autoevaluación, el funcionario concluye cada ítem con el valor superior (5), no obstante se analiza como elemento objetivo el desempeño general del Departamento de Auditoría Interna mostrado en los oficios UDEI-075-2014 y UDEI-006-2015, ambos referentes a los informes de seguimiento del primero y segundo semestre de 2014 del Plan Anual Operativo Institucional de cada una de las Direcciones incluido el Departamento de Auditoría Interna, dependencia que

también está a cargo del evaluado, los cuales fueron analizados en las sesiones No. 28-2014 (extraordinaria), celebrada el día 28 de julio de 2014 y No.04-2015 (ordinaria), celebrada el día 22 de enero de 2015 en observancia de las funciones y competencias propias de los cargos establecidos en el Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna del Registro Nacional, así como en la Ley General de Control Interno (Ley No. 8292).

Con base en las consideraciones anteriores, determinan como acuerdo unánime y firme, otorgar al Señor Emerson Machado Cruz una calificación de ochenta y cinco (85).

En este momento se dispone del ingreso del Señor Emerson Machado Cruz, quien se incorpora temporalmente a la sala de sesiones.

Los Señores Miembros de la Junta Administrativa, le manifiestan al Señor Emerson Machado Cruz una cordial bien bienvenida, igualmente le hacen saber los motivos por los cuales fue citado a la presente sesión y que a pesar de conocerse que en su autoevaluación personal él concluye con la calificación más alta (5), se valoraron otros elementos objetivos que se le explican fielmente en el acto y que por lo tanto una vez sumados los apartados de “autoevaluación” y “evaluación del jefe” indicados en el formulario, en conclusión se le otorga una calificación de ochenta y cinco (85).

El Señor Emerson Machado Cruz, manifiesta su conformidad a la calificación otorgada.

Acto seguido el Señor Emerson Machado Cruz y la Licenciada Cecilia Sánchez Romero, en calidad de Presidenta de la Junta Administrativa del Registro Nacional y en presencia de todos los miembros, ejecutan la firma de los formularios respectivos.

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, una vez concluido el proceso de formalización, le hacen entrega al Señor Emerson Machado Cruz de un ejemplar original del formulario y le agradecen por su visita.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J042-2016

- a- **Tener por conocido, aprobado y firmado como en derecho corresponde el análisis referente a la evaluación del señor Emerson Machado Cruz, Subauditor Interno del Registro Nacional, el cual una vez sumados los campos de “autoevaluación” y “evaluación del jefe” indicados en el formulario respectivo se concluye en una calificación de ochenta y cinco (85), para el periodo 2014.**

b- Comisionar a la Secretaría Administrativa para que proceda con la remisión de los formularios de evaluación del Señor Emerson Machado Cruz, debidamente firmados, al Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos.

c- ACUERDO FIRME.

El Señor Emerson Machado Cruz, en este momento se retira de la sala de sesiones.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

No hay asuntos por tratar.

ARTÍCULO TERCERO:

Se conocen **ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS**

No hay asuntos por tratar.

ARTÍCULO CUARTO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA PROVEEDURÍA**

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, ingresa temporalmente a la sala de sesiones.

INCISO A-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

a- Se conoce el oficio DAD-PRV-0190-2016 de fecha 12 de febrero de 2016, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un proceso licitatorio dirigido a contratar el: **SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADAPTATIVO DEL SISTEMA DE PERSONAS JURÍDICAS.**

La Licenciada Hazel Ruiz Morales manifiesta que esta contratación tiene un costo estimado de \$60.000,00 (sesenta mil dólares) anuales, la cual tiene como objetivo mantener la continuidad de las operaciones del sistema ante eventuales sucesos.

Agrega que la contratación será fiscalizada por el máximo jerarca de la Dirección de Informática, además que se dispone del valor económico necesario para enfrentar la obligación que se formalice.

La Junta Administrativa en pleno determina como acuerdo unánime y firme acoger la petición hecha por la Administración.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J043-2016

- a- Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0190-2016 de fecha 12 de febrero de 2016, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un proceso licitatorio dirigido a contratar el: **SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADAPTATIVO DEL SISTEMA DE PERSONAS JURÍDICAS.**
- b- Autorizar el inicio de un procedimiento de licitación abreviada para la contratación del **SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADAPTATIVO DEL SISTEMA DE PERSONAS JURÍDICAS**, con un costo estimado de \$60.000,00 (sesenta mil dólares) anuales y con opción de dos prórrogas.
- c- Autorizar la suma de \$60.000,00 (sesenta mil dólares) anuales como monto estimado para enfrentar las obligaciones que deriven de esta contratación y nombrar como órgano fiscalizador de la misma al máximo jerarca de la Dirección de Informática.
- d- **ACUERDO FIRME.**

INCISO B-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

b- Se conoce el oficio DAD-PRV-0191-2016 de fecha 12 de febrero de 2016, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un proceso licitatorio dirigido a contratar la: **RENOVACION DE LA GARANTIA EXTENDIDA DE LOS EQUIPOS DE RED CISCO DEL REGISTRO NACIONAL.**

La Licenciada Hazel Ruiz Morales manifiesta que esta contratación tiene un costo estimado de \$65.000,00 (sesenta y cinco mil dólares) anuales, la cual tiene como propósito mantener la continuidad de las licencias que se citan en el cartel, necesarias para los servicios que se brindan a la población nacional.

Agrega que la contratación será fiscalizada por el máximo jerarca de la Dirección de Informática, además que se dispone del valor económico necesario para enfrentar la obligación que se formalice.

La Junta Administrativa en pleno determina como acuerdo unánime y firme acoger la petición hecha por la Administración.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J044-2016

- a- Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0191-2016 de fecha 12 de febrero de 2016, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un proceso licitatorio dirigido a contratar la: **RENOVACION DE LA GARANTIA EXTENDIDA DE LOS EQUIPOS DE RED CISCO DEL REGISTRO NACIONAL.**
- b- Autorizar el inicio de un procedimiento de licitación abreviada para la contratación de la **RENOVACION DE LA GARANTIA EXTENDIDA DE LOS EQUIPOS DE RED CISCO DEL REGISTRO NACIONAL**, con un costo estimado de \$65.000,00 (sesenta y cinco mil dólares) anuales y con opción de dos prórrogas.
- c- Autorizar la suma de \$65.000,00 (sesenta y cinco mil dólares) anuales como monto estimado para enfrentar las obligaciones que deriven de esta contratación y nombrar como órgano fiscalizador de la misma al máximo jerarca de la Dirección de Informática.
- d- **ACUERDO FIRME.**

INCISO C-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

c- Se conoce el oficio DAD-PRV-0196-2016 de fecha 15 de febrero de 2016, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un proceso licitatorio dirigido a la: **CONTRATACIÓN PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS GENERADOS EN EL LEVANTAMIENTO DE TERRITORIOS INDÍGENAS Y ZONA MARÍTIMO TERRESTRE.**

La **Licenciada Hazel Ruiz Morales** manifiesta que esta contratación tiene un costo estimado de ₡133.000.000,00 (ciento treinta y tres millones de colones), la cual tiene como propósito garantizar íntegros resultados de la contratación existente con la empresa **TELESPAZIO ARGENTINA S.A.**, para la formación catastral y compatibilización de la información catastral y registral para los territorios indígenas y zona marítimo terrestre, adjudicada mediante acuerdo J520-2015.

Señala que la contratación será fiscalizada por el máximo jerarca de la Subdirección Catastral del Registro Inmobiliario, además que se dispone del valor económico necesario para enfrentar la obligación que se formalice.

La Junta Administrativa en pleno determina como acuerdo unánime y firme acoger la petición hecha por la Administración.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J045-2016

- a- Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0196-2016 de fecha 15 de febrero de 2016, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un proceso licitatorio dirigido a la: **CONTRATACIÓN PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS GENERADOS EN EL LEVANTAMIENTO DE TERRITORIOS INDÍGENAS Y ZONA MARÍTIMO TERRESTRE.**
- b- Autorizar el inicio de un procedimiento de licitación abreviada para la **CONTRATACIÓN PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS GENERADOS EN EL LEVANTAMIENTO DE TERRITORIOS INDÍGENAS Y ZONA MARÍTIMO TERRESTRE.**
- c- Autorizar la suma de **¢133.000.000,00** (ciento treinta y tres millones de colones) como monto estimado para enfrentar las obligaciones que deriven de esta contratación y nombrar como órgano fiscalizador de la misma al máximo jerarca de la Subdirección Catastral del Registro Inmobiliario.
- d- **ACUERDO FIRME.**

INCISO D-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

d- Se conoce el oficio DAD-PRV-0188-2016 de fecha 12 de febrero de 2016, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se presenta el estudio relacionado con la adjudicación de la licitación pública 2015LN-000012-0005900001, denominada: **MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA LENEL Y LA PLATAFORMA DE VISUALIZACIÓN BARCO DEL REGISTRO NACIONAL.**

La **Licenciada Hazel Ruiz Morales** manifiesta que con fundamento en la calificación legal y la calificación y recomendación emitida por el Departamento de Seguridad de la Dirección Administrativa, en su condición de órgano técnico y fiscalizador de la

contratación, se recomienda adjudicar el presente concurso a favor de la oferta presentada por la empresa DIGITAL MANAGEMENT SYSTEMS DMS S.A, único oferente participante, el cual se encuentra elegible y obtuvo una calificación del 95%.

Aclara que de aprobarse esta recomendación se estaría formalizando la contratación por un plazo de doce (12) meses con opción de tres prórrogas por idéntico periodo, a un precio máximo anual de \$260.774,46 (doscientos sesenta mil setecientos setenta y cuatro dólares con 46/100), todo en los términos y condiciones establecidas en el cartel de la licitación.

La Junta Administrativa en pleno determina como acuerdo unánime y firme acoger la recomendación hecha por la Administración.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J046-2016

- a- Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0188-2016 de fecha 12 de febrero de 2016, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se presenta el estudio relacionado con la adjudicación de la licitación pública 2015LN-000012-0005900001, denominada: **MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA LENEL Y LA PLATAFORMA DE VISUALIZACIÓN BARCO DEL REGISTRO NACIONAL.**
- b- Adjudicar la licitación pública 2015LN-000012-0005900001 denominada: **Mantenimiento de la Plataforma LENEL y la Plataforma de visualización BARCO del Registro Nacional, a favor de la Empresa DIGITAL MANAGEMENT SYSTEMS DMS S.A, único oferente participante, el cual se encuentra elegible y obtuvo una calificación del 95%.**
- c- Autorizar la contratación por un plazo de doce (12) meses con opción de tres prórrogas por idéntico periodo, por un monto máximo de \$260.774,46 (doscientos sesenta mil setecientos setenta y cuatro dólares con 46/100) anuales, que comprenden:
 - **Mantenimiento preventivo y correctivo, por un monto máximo de \$17.493,65 por mes, para un máximo anual de \$209.923,80.**
 - **Recurso humano en sitio por un monto mensual de \$3.757,00, para un total anual de \$45.084,00.**
 - **Actualización de la licencia de la plataforma Lenel, con un costo de \$5.766,66**

- **Actualización de versión de los firmwares de los dispositivos, \$0,00.**

d- ACUERDO FIRME.

INCISO E-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

e- Se conoce el oficio DAD-PRV-0189-2016 de fecha 12 de febrero de 2016, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se solicita autorización para proceder con una modificación al contrato suscrito con el **CONSORCIO SERESCO INDECA originado en la licitación pública 2013LN-000017-00100 por el: SERVICIO DE GENERALIZACIÓN CARTOGRÁFICA CON BASE EN LA CARTOGRAFÍA A ESCALA 1:5.000 Y CONFORMACIÓN DE LA BASE TOPOGRÁFICA DIGITAL A ESCALA 1:25.000 DEL IGN.**

La **Licenciada Hazel Ruiz Morales**, explica que la presente solicitud tiene como origen los términos señalados en los oficios DIG-0070-2016, DIG-0074-2016, IGN-RN-0700-2015, emitidos por la Dirección del Instituto Geográfico Nacional y con la finalidad de atender disposiciones señaladas por la Contraloría General de la República en el informe DFOE-AE-IF-12-2014, comunicado por oficio DFOE-AE-0661 de fecha 19 de noviembre de 2014, propiamente de completar los mapas básicos faltantes en el país y permitir el desarrollo de los mapas temáticos requeridos en la elaboración de los planes reguladores, cuyo contrato de igual naturaleza dispone en la actualidad el Registro Nacional con la pública 2013LN-000017-00100.

Aclara que la contratación inicial será fiscalizada por el máximo jerarca de la Dirección del Instituto Geográfico Nacional, además que se dispone del valor económico necesario para enfrentar la obligación que se formalice.

La Junta Administrativa en pleno determina como acuerdo unánime y firme acoger la recomendación hecha por la Administración.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J047-2016

- a- **Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0189-2016 de fecha 12 de febrero de 2016, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se solicita autorización para proceder con una modificación al contrato suscrito con el CONSORCIO SERESCO INDECA originado en la licitación pública 2013LN-000017-00100 por el: SERVICIO DE GENERALIZACIÓN CARTOGRÁFICA CON**

BASE EN LA CARTOGRAFÍA A ESCALA 1:5.000 Y CONFORMACIÓN DE LA BASE TOPOGRÁFICA DIGITAL A ESCALA 1:25.000 DEL IGN.

b- Con fundamento en los artículos 12 de la Ley de Contratación Administrativa y 200 del reglamento al mismo cuerpo normativo, se autoriza a la Administración para proceder con una modificación al contrato suscrito con el CONSORCIO SERESCO INDECA originado en la licitación pública 2013LN-000017-00100 por el: **SERVICIO DE GENERALIZACIÓN CARTOGRÁFICA CON BASE EN LA CARTOGRAFÍA A ESCALA 1:5.000 Y CONFORMACIÓN DE LA BASE TOPOGRÁFICA DIGITAL A ESCALA 1:25.000 DEL IGN**, con el objetivo atender las disposiciones señaladas por la Contraloría General de la República en el informe DFOE-AE-IF-12-2014 comunicado por oficio DFOE-AE-0661 de fecha 19 de noviembre de 2014, propiamente de completar los mapas básicos faltantes en el país, de forma que se permita el desarrollo de los mapas temáticos requeridos en la elaboración de los planes reguladores.

c- Autorizar la contratación por la suma total de \$290.000,00 (doscientos noventa mil dólares y por un plazo de entrega de 9 meses que representa un 48,33% del contrato original.

d- **ACUERDO FIRME.**

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, se retira de la sala de sesiones.

ARTÍCULO QUINTO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA SECRETARÍA Y FISCALIZACIÓN**

No hay asuntos por tratar.

ARTÍCULO SEXTO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

INCISO A-) DEL ARTÍCULO SEXTO:

a- Se conoce el oficio SUB-DGL-0019-2016 de fecha 12 de febrero de 2016, emitido por la Subdirección General, mediante el cual en cumplimiento del Acuerdo J276-2014 de la Sesión Ordinaria No.29-2014, se adjunta el oficio AJ-07-0107-16 del Departamento de Asesoría Jurídica, relacionado con el seguimiento de la agenda legislativa en temas que vinculan al Registro Nacional.

La Junta Administrativa en pleno determina como acuerdo unánime y firme tener por recibido el informe de cita.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J048-2016

a- Tener por recibido el oficio SUB-DGL-0019-2016 de fecha 12 de febrero de 2016, emitido por la Subdirección General, mediante el cual en cumplimiento del Acuerdo J276-2014 de la Sesión Ordinaria No.29-2014, se adjunta el oficio AJ-07-0107-16 del Departamento de Asesoría Jurídica, relacionado con el seguimiento de la agenda legislativa en temas que vinculan al Registro Nacional.

b- ACUERDO FIRME.

INCISO B-) DEL ARTÍCULO SEXTO:

b- Se conoce el oficio DGL-0178-2016 de fecha 10 de febrero de 2016, emitido por la Dirección General, mediante el cual se presenta el oficio DAD-0090-2016 de fecha 2 de febrero de 2016, tendiente a recibir autorización para la suscripción de una adenda al Contrato de Fideicomiso para el Financiamiento de Vivienda a los funcionarios del Registro Nacional, suscrito con el Banco de Costa Rica, así como del reglamento general de otorgamiento del crédito que se regula en dicho fideicomiso.

La Junta Administrativa en pleno determina como acuerdo unánime y firme solicitar a la Administración, remitir para conocimiento el texto origen del convenio suscrito así como del reglamento vigente del fideicomiso de vivienda del Registro Nacional. En tal sentido se tiene por recibido el presente documento y se deja pendiente de conocer en la próxima sesión.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J049-2016

a- Tener por recibido y dejar pendiente de conocer el oficio DGL-0178-2016 de fecha 10 de febrero de 2016, emitido por la Dirección General, mediante el cual se presenta el oficio DAD-0090-2016 de fecha 2 de febrero de 2016, tendiente a recibir autorización para la suscripción de una adenda al Contrato de Fideicomiso para el Financiamiento de Vivienda a los funcionarios del Registro Nacional, suscrito con el Banco de Costa Rica, así como del reglamento general de otorgamiento del crédito que se regula en dicho fideicomiso.

b- Solicitar a la Administración remitir para conocimiento el texto origen tanto del convenio suscrito así como del reglamento vigente del fideicomiso de vivienda del Registro Nacional.

c- ACUERDO FIRME.

INCISO C-) DEL ARTÍCULO SEXTO:

c- Se conoce el oficio DGL-0186-2016 de fecha 11 de febrero de 2016, emitido por la Dirección General, mediante el cual en cumplimiento del acuerdo J582-2015 de la Sesión Ordinaria No.51-2015, se somete a conocimiento la circular DGRN-007-2015 de fecha 16 de noviembre de 2015, relacionada con las actuaciones administrativas y procedimientos ante el incumplimiento de contratistas.

La Junta Administrativa en pleno determina tener por conocido el tema.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J050-2016

a- Tener por recibido el oficio DGL-0186-2016 de fecha 11 de febrero de 2016, emitido por la Dirección General, mediante el cual en cumplimiento del acuerdo J582-2015 de la Sesión Ordinaria No.51-2015 se somete a conocimiento la circular DGRN-007-2015 de fecha 16 de noviembre de 2015, relacionada con las actuaciones administrativas y procedimientos ante el incumplimiento de contratistas.

b- ACUERDO FIRME.

INCISO D-) DEL ARTÍCULO SEXTO:

d- Se conoce el oficio DGL-0192-2016 de fecha 12 de febrero de 2016, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual se adjunta el proyecto de resolución tendiente a proceder con el pago de la factura No.9902-11-28 de fecha 31 de diciembre de 2015, adeudada a Correos de Costa Rica S.A, por servicios que se derivan de la contratación directa 2015CD-000086-00059-000001, la cual regula el traslado de documentos de sedes regionales a la Dirección de Servicios Registrales del Registro Nacional y viceversa.

La Junta Administrativa en pleno determina como acuerdo unánime y firme aprobar el proyecto de resolución referida y en tal sentido autorizar el pago de la deuda.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J051-2016

- a- Tener por recibido el oficio DGL-0192-2016 de fecha 12 de febrero de 2016, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual se adjunta el proyecto de resolución tendiente a proceder con el pago de la factura No.9902-11-28 de fecha 31 de diciembre de 2015, adeudada a Correos de Costa Rica S.A, por servicios que se derivan de la contratación directa 2015CD-000086-00059-000001, la cual regula el traslado de documentos de sedes regionales a la Dirección de Servicios Registrales del Registro Nacional y viceversa.
- b- Tener por aprobado el proyecto de resolución adjunto al oficio DGL-0192-2016 de fecha 12 de febrero de 2016, y en consecuencia se autoriza a la Dirección Administrativa del Registro Nacional, para proceder con la cancelación de la factura número 9902-11-28 de fecha 31 de diciembre de 2015 adeudada a la empresa Correos de Costa Rica S.A, por servicios que se derivan de la contratación directa 2015CD-000086-00059-000001, la cual regula el traslado de documentos de sedes regionales a la Dirección de Servicios Registrales del Registro Nacional y viceversa.

c- ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO SÉTIMO:

Se conocen ASUNTOS VARIOS

No hay asuntos por tratar.

Sin más asuntos por tratar, al ser las dieciocho horas se tiene por concluida la presente sesión.



Licda. Cecilia Sánchez Romero
PRESIDENTA



Licda. Paula Azofeifa Chavarria
SECRETARÍA AD-HOC